SAGRADO

PANEGYRICO

DE LA TRIUNFANTE

ASCENSION

DEL

DEL SEÑOR.

MEMORIA QVE DOTO
EL ILLUSTRISSIMO SEñOR

D. FRAY ALONSO SALIZANES

EN SU SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE CORDOBA.

DIXOLO EN LA MISMA S. IGLESIA EL Reverendiſsimo Padre Lector Fray Chriſtoval de San Juan de Mata, del Orden de la Santiſsima Trinidad Deſcalzo Redempcion de Cautivos,

DALO A LA ESTAMPA,
Y LO DEDICA AL Illmo. SEñOR. OBISPO DE CORDOBA.
EL Dr. D. LVIS JOSEPH DE LA BARREDA, y Tribiño Prevendado de la Collegial de Oſſuna, y Cathedratico de Canones en ſu Vniverſidad.

Impreſſo en el Real Convento de San Auguſtin.

AL ILLmo. Y Rmo. Sr. D. FRAY

JUAN DE BONILLA

Y VARGAS,

DEL SACRO, Y MILITAR ORDEN DE LA Santiſsima Trinidad Redempcion de Cautivos, Obiſpo de Cordova del Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

ILLUSTRISSIMO SEñOR.

Mpelido con dulce violencia el rendimiento entroniza en los pies de V. S. Illuſtriſsima eſte Panegyrico: y aunque medroſo el reſpecto le conſignò eſte ſagrado, para ſu ſeguro: atrevidamente confiado en las ſingulares prendas de ſu Autor, y eſpecial rumbo del aſſumpto, eſpera, que logre mas elevado ſolio; y por que no puede la benignidad no dar la mano à quien mira à ſus plantas rendido.

Una caſualidad afortunada conduxo à mis manos eſta dicha: y pareciendo quedarian juſtamente quexoſas la fidelidad, y eloquencia de no darſe eſta Oracion à la eſtampa; tomò la equidad eſte pretexto, para ſolicitar de eſtas virtu-

des el despique; ordenandolas con este motivo à su centro, que lo encuentran muy natural en tan proprio patrocinio.

Las repetidas experiencias convencen à esta verdad, aun à la emulacion incredula: en la eloquencia, es ciertamente notorio; en la fidelidad, notoriamente cierto. Si Salomon (a) y el Apostol (b) solo registraran el dichoso siglo, que mereciò honrar su estancia con las duraciones de V. S. Illustrisima, no dudaran, donde se encontraria la lealtad; porque ubieran visto un Abrahan (c) en las tribulaciones el mas fiel: un David (d) entre todos las vasallos el mas leal: y un Moyses (e) entre los Palaciegos el fidelissimo. Diganlo las costas de Almeria quando haciendo de sus arenas lenguas, aun les parece quedan cortas para publicar de V. S. Illustrisima las lealtades. Publiquenlo, de Oràn los lastimosos ayes, que se le ubieran anticipado à su desgracia, à no andar de por medio en su alivio de V. S. Illustrisima la diligencia. Divulguelo el Presidio de Ceuta, cuyo agradecimiento hace por favorecido tantas salvas, quantos son del dia los instantes, asegurando no experimentaria su libertad estrago, estando su defensa à la sombra de tanto patrocinio; y assi de agradeci-

da

(a) Virum fidelem quis inveniet Proverb. 22.

(b) Hic jam quæritur inter dispensatores, ut fidelis quis inveniatur. 1. Corint. 4.

(c) Abraham in tentatione fidelis inventus est, Ecclesiast. 44.

(d) Quis in omnibus servis tuis, sicut David fidelis. 1. Reg. 22.

(e) Moyses in domo mea fidelissimus est. Numero 12.

da nueſtra Eſpaña rinde en demonſtaciones de ſu afecto por cortejo eſte breve aplauſo.

O Princeps, O noſtri, Cuſtos fortiſsime, Regni
Num Patratas latent, duce te, victorias mundum?

Si à eſtos para el aplauſo no eſtorbò la diſtancia; què haràn los que merecen los benebolos influxos de V. S. Illuſtriſsima con mayor cercania. Publicaràn ſu fortuna, y tendràn entre las mayores eſta dicha. Glorieſe pues, eſta illuſtriſsima, y nobiliſsima Ciudad de Cordova, de tener un tan gran Principe, à quien reconoce en la lealtad el primero, y en la miſericordia ſin ſegundo. Afianza en eſta, la miſeria el remedio, y en aquella, la libertad de un Reyno todo, colocando à V. S. Illuſtriſsima entre los Principes que han merecido, dandole el lugar primero. Bien conocen que à ſu influxo ſe conſigue qualquiera buen deſpacho, y que con entrañas de Padre, alienta para que goze las glorias el mejor Principe: prorumpiendo ſu lealtad afectuoſa para animar à que todos unanimes concurran à ſu intento en eſtas vozes fielmente piadoſas.

Vos, ò primores, placido, quos alloquor ore,

In

Canticū debboræ apud Magalianum annotione 8. sect. 3. cap. 5. fol. 502.

In me communis cognoscite viscera Patriæ;
Vos quoque qui velli audacter discrimen addistis,
Sponte lacessentes minitantem funera Martem:
Eia Deo memori persolvite pectore grates.

Lo corto de la oferta, Illustrisimo Pricipe, no permite dilacion en los elogios, que mas se deven celebrar con el silencio, que con los ecos. Aspirando solo mi ansia à que V. S. Illustrisima viva, para gloria de nuestra España, para seguridad de esta Monarchia; para firmeza del trono de nuestro Rey y Señor D. Phelipe Quinto; para aliento de los mas fieles vassallos; para terror de los infieles subditos; y ultimamente, para que las ovejas de su revaño gozen la piedad de Pastor tan amoroso &c.

ILLUSTRISSIMO SEñOR.

B. L. P. de V. Illustrisima

S. M. R. Capp. que servirle desea,

D. Luis Iosepb de la Barreda Tribiño.

Apro-

Aprobacion del Illustrisimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Pedro Fajardo, del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos, Obispo de Buenos ayres en el Reyno del Perù, del Consejo de su Magestad.

DE orden del señor Dr. D. Antonio Gracia, y Mexia Canonigo de la Real Escala de Milàn, Provisor y Vicario general de este Obispado por el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Juan de Bonilla y Vargas, Obispo de Cordoba, de el Consejo de su Magestad &c. he visto el sermon que en la insigne Cathedral de esta Ciudad predicò el solemne dia de la gloriosa Ascension el M. R. P. Lector Fray Christoval de San Juan de Mata de mi sagrado Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos, y reconozco por èl quan merecidos fueron los aplausos que logrò en aquel dia el Orador; pues si deleyta tanto al leërlo, què seria el gusto de el oìrlo! Confiesso que segun lo que me dicen los que le ayeron, falta la mitad de el R. P. L en esta obra; como leyendo otra de Demostenes dixo Eschines; porque aqui yacen amortajadas en el papel las palabras sin la alma de la voz, que las pronuncia, faltales la viveza, y energia de la accion, que las significa. O si supieran estampar esta vida los caracteres, que otros parecieran sus discursos!

Etsi operi illius adjici nil possit, tamen in Demosth. magna pars Demosthenis abest quod legitur potius quàm audit Val. Max. lib. 4.

A mi me ha parecido breve este sermon, tal es el gusto con que le he leìdo, pero aunque breve dice mucho. Algunos ay en sentir de Quintiliano, que nunca lo dicen todo aun discurriēdo mucho: pero este Autor en tan estrecho Panegyris ha discurrido tan mucho, que sin affectacion en lo elegante, y con eminencia en lo eloquente lo ha dicho su pluma todo. Si los primeros trabajos, que dà à la prensa son tan lucidos, que esperamos de lustrosas honras en nuestro Orador continuandose las literarias tareas? ¡Homero de Aurelio à este reparo. *Quantus erit fervor meridianus, cui tantum primæ lucis dixerunt crepus-*

Quidam nimium dicūt; nec tamē totum. Quint. lib. 5.

pusculo. Por la brevedad, y primor de aquesta obra bien podremos, imitando à Phidias, idear la estatua, que este lucidissimo Predicador se irà labrando à golpes repetidos de sus meritos en mas crecidos volumenes: *ex ungue leonem*, es el adagio comun. Luego que vì este sermon me pareciò le venian ajustadas las palabras de San Paulino à su querido Amando: *Stellis gutta idem sapis quod totus facius, nec ideo Margarita vilis: quia exigua; sed ideo magis pretiosa: quia & in exiguus modo magnum pretium, habet ideo etiam brevis sermo vester dulcedinem simul & vigorem verbi cœlestis habet. Vt nos etiam vestra prudentiæ sale condiamur.* Concluyo con decir que en el *Nil non laudabile vidi.* Assi lo siento; y por no hallar cosa, que contradiga à nuestra Santa Fee Catholica, ni à las buenas costumbres, se debe imprimir para que todos le logren, y lo firmè en Cordova en este Real Convento de la SSma. Trinidad de Redempcion en 16. dias del mes de Julio de 1708.

Inspectu dutaxat Leonis. Vngue quantus esset totus superpendit. Lucan. apud Calepinum.

Fray Pedro Fajardo.
Obispo electo de Buenos Ayres.

APRO-

APROBACION DE EL M.R.P. M. Fr. CHRISTOBAL Ortiz de el Orden de S. Augustin N.P. Calificador del S. Oficio, Prior que ha sido de los Conventos de Jaen, Cordova, Cadiz, y Ezija, Exdifinidor General en Roma, y tambien en esta Provincia de Andalucia, y hecha gracia de Predicador de su Magestad.

DE orden del señor Dr. D. Antonio de Gracia y Mexia Canonigo de la Real Escala de Milàn, Provisor, y Vicario General en esta Ciudad de Cordova, y su Obispado, por el Illmo. y Rmo. Señor D. Fray Juan de Bonilla, y Vargas, Obispo de Cordova, del Consejo de su Magestad. Aviēdo visto el Sermō Panegyrico de la triumphāte Ascension de N. Redemptor, que se predicò en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova por el M.R. P. Lector Fr. Christobal de S. Juan de Matha del Orden de la SSma. Trinidad descalzo Redempcion de Captivos, juzgo por superflua mi aprobacion, pues siendo de tal sujeto la obra, y en auditorio tan illustrissimo, y tan docto predicado, mereciò la comun aceptacion; y assi en las mismas aclamaciones, con que fue aplaudido, quedò notoriamente aprobado; mas por ajustarme à lo que se me ordena, digo de este Sermon, lo que el Doctor Maximo en ocasion que le remitieron un libro para otro tanto; ;; Scriptum hoc prudenter, ornatèque compositum liben- ;; ter legi, cumque in primis partibus vincat alios, in pe- ;; nultimis seipsum superat, præterea magna est in eo re- ;; rum consequentia, & alterum pendet ex altero, quid- ;; quid assumpseris, vel finis superiorum, vel initium sequentium est; es obra notablemente clara, perfecta y consiguiente, en que el Autor se adelanta con esmero, para que sea edificacion de todos, lo que fue aplauso de muchos. Por las vozes, que articula la lengua se conocen los affectos de el alma (dixo el Espiritu Santo) El Sermon que se pronuncia es imagen que representa el interior del que ora (decia Seneca) *Imago animi est Sermo, qualis vir, talis oratio*; ni Socrates pidiò al discipulo mas señas

S. Hieron. ad Paul. de Institut. Monach.

Eccles. c. 6. v. 19.

para conocerlo, que sus palabras: *Loquere ut te videam*; y las palabras de este Orador son tan claras, y tan transparentes, que por ellas se le ve el alma, y se le leè el corazon. Y tambien tienen la propriedad de oler en algun modo à divinas, pues en cada una de sus palabras son dos cosas las que oìmos, imitando lo que decia David del profundo hablar de Dios: *Semel locutus est Deus, duo hæc audivi.* Habla el Orador de mysterio, y cumple adequadamente las leyes de panegyrista grande, sabiendo con acertado primor esconder con la nube de la modestia los rayos del mas refulgente Sol, imitando à mi Gran Padre San Augustin en reglas de la Oratoria: *Eloquens in verbis sapiens agere debet, ut veritas placeat, loqui compositè, ornatè, ex nube, & non ex Sole*; concluyo pues con decir en elogio del Autor, que este Sermon, que con gran delectacion he leìdo muchas vezes, y otras tantas he admirado, iguala à la una, y otra Magestad de el asumpto, à que se consagra, viniendo cortadas para su alabanza las palabras de Arnobio: Verborum dignitas Rerum Majestati respondet, & sibi invicem, quasi concentu quodam res, & verba concurrũt; Todo quanto aqui dice el Orador es muy medido para el caso, y mas en las circunstancias presentes; todo es muy apto para el intento, y todo muy proprio para el asumpto, en que moviendo los animos à la Catholica y religiosa piedad, respira affectos fidelisimos de la mas debida lealtad para con N. Catholico Rey, y venerado Sr. D. Philipe Quinto, diciendo aun mas en lo que supone, que en aquello mismo que dice, siendo esto tanto, y tan bueno: *Loqueris quantum vis*, podemos decirle al Orador, con las palabras de Seneca à su Lucilo, *Et plus significas, quàm loqueris*: y assi por esto, y por no contener cosa alguna contra N. S. Fee, y buenas costũbres, es mi parecer, debia este Sermon ser no solo estampado con letras de oro, sino impresso tambien en los corazones de todos; assi lo siento salvo &c. En este Real Convento de S. Augustin N. P. de Cordova en 31. de Julio de 1708.

M. Fr. Christobal Ortiz.

Psalm. 61.

S. P. Augusti. de modo orãdi.

Arnobius.

Seneca Epist. 59.

Aprobacion del P. Fr. Geronymo de Jaen Ex-Lector de Theologia, Ex-Custodio Diffinidor habitual, y Calificador del Santo Officio en los Tribunales de Granada, y Cordova.

ME manda el sr. Dr. D. Antonio Gracia, y Mexia, Canonigo de la Real Escala de Milàn, Provisor, y Vicario general deste Obispado por el Illmo. Señor Don Fr. Juan de Bonilla, y Vargas, Obispo de Cordova del Consejo de suMagestad &c. ver este Panegyrico, que en la Cathedral de esta Ciudad predicò el M. R. P. Lector Fray Christoval de San Juan de Mata del Sacro Orden de Descalzos de la Santissima Trinidad, dia de la gloriosa Ascension. Y aunque se ordena este examen para la censura; visto, no hallè, que notar sino motivos copiosos para la admiracion. Merece lo ingenioso de su fabrica las alabanzas, que con igualdad nunca expressaràn las vozes; pero sacado à luz, las conseguirà sin duda por si mismo: porque *plus est, quod probatur aspectu; quàm quod sermone laudatur.* Este sentir mio le confirmaron quantos le oyeron predicar: pues con affectuosas aclamaciones le celebraron; y es claro indicio, de que vale mucho, lo que aprecian todos: *Quod omnes sentiunt, id falsum esse, non est putandum.* S. Ambros. Arist. lib. de Divinat. c. 2.

La singular inventiva deste Evangelico, y Propheticò discurso allegoriza del desierto aquel hermoso vastago, que fomentado de aromas se remontò à lo sublime formando en la Esphera con subtiles incienssos arqueadas *Palmas*, publicando entre contrarios vientos glorioso triumphos, que en las celestes intelligencias, preguntas, motivaron: *Quæ est ista?* A que responder puede nuestro leal conocimiento: *à Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris.* Pues solo el brazo soberano pudo formar tan triumphantes laureles à la frente de tan condensados humos: que es lo que en el punto I. asegura el Autor en la Palma: *Constituit te Deus Regem.* Gisl. Cant. c. 3. v. 6.

El

El Incienſo (ſiempre à lo Divino conſagrado), con la Mirra fue de aquella varilla el pabulo, de cuya amargura eſtaba entretexida aquella purpura, que nos pinta el Pſalmographo, formando con ſus dorados hilos myſterioſas Cruces; que aluden, à la que en el II. punto coloca nueſtro Autor en la mano de un Rey, advirtiendonos el mas ſupremo, que en la deſapacible Myrra de ſu Cruz logrò los mas crecidos laureles: *Regnavit à ligno Deus.* Inſtrumento, en que ſe eternizan de lo regio de los ſacros ſolios. *Thronus ejus in æternum firmabitur.*

No ſolo la mencionada varilla en ſu Aſcenſion glorioſa ſe moſtrò en arqueadas Palmas, y fomentadas Cruces de Myrra; ſino en viſtoſos y perfectos globos, expreſſo indice de Eſpheras duplicadas, que à las plantas de la Mageſtad pone nueſtro Autor en ſu punto III. por ſigno de ſujecion: *Subjecti ſtote Regi*: y con razon: pues à tan Suprema Mageſtad deben tributar todos, no ſolo voces; ſino corazones, y manos: *Corda, voces, & opera*; por ſer el Maximo Monarcha de la tierra: *Rex magnus ſuper omnem terram*; que ſugetando provincias le adoraran diverſas gentes: *Subjecit populos nobis, & gentes ſub pedibus noſtris.*

No puede dexar, de ſer à todos eſte Panegyrico muy grato: pues à viſta de tantas fortunas, y conſeguidos laureles, què animo avrà à quien no deleyte ſu memoria? Como dixo una capacidad diſcreta: *Sapiẽtes bona præterita, renovata; grata recordatione delectant.* M. T. lib. 1. Sentent. ſ. 30.

Y ſi en el ſacro templo de la gratitud no ay obra, à quien el galardon no ſiga: *Non ſine munere oblatio*; eſte ingenioſiſsimo diſcurſo dirigido à la Mageſtad ſuprema, no ay duda, le ſublevarà ſu dieſtra: *Et apprehenſa manu ejus alleviavit eum*; aſſegurandole de las tormentas, que la emulacion ocaſiona, y eſtableciendole ſobre ſus volubles ondas.

Lo que ſiento deſte paſmoſo Declamador, y ſu oracion Evangelica, aun ſe queda lo mas, oculto en el cora-

zon:

zon: porque me obliga à callar la brevedad, que debo seguir en este parecer; pero tambien puede significar alabanzas el silencio: *Non est minus artificium tacère, quàm loqui.* Francisc. Petrarc. Dialo. 51.

Extiédase pues impresso este discurso, para q̃ las atenciones mas distantes le gozen; y le admiren docto, subtil, ingenioso, util: *Videtur quidquid litteris mandatur, id commendari omnium eruditorum lectioni, docere.* Asi lo juzgo; y en nada opuesto à los Catholicos Dogmas, y buenas costumbres, y assi merece licencia para su impressión. Este es mi parecer *salvo in omnibus.* En este Convento de Menores Capuchinos de N. Seraphico P. S. Francisco de esta Ciudad de Cordova en 20. de Julio de 1708. años. M. T. lib. 2. Sent. f. 188.

Fray Geronymo de Jaen.

SOR

SONETO

CON QUE CELEBRA AL AUTOR DE ESTE PANEGYRICO DON JOSEPH DE LEONY MANSILLA.

Panegyriſta inſigne, oy ſe te debe,
en lo humano, à eſta hora lo lucido;
Pues las diſtancias tales has unido,
En el diſcurſo de una hora breve.
La fatal opinion de la infiel plebe
Creo, que tu diſcurſo ha reducido,
Por tener entregado ya al olvido,
Al ver ſus Hyeroglificos, lo aleve.
Tus Motes prueban, que la excelſa mano,
Enſalzò à nueſtra dicha en nueſtra gloria,
En darnos Rey, que nueſtra fee venera.
Mil ſiglos viva en ſolio ſoberano;
Teniendo de ſu mano la victoria:
Y por la tuya, la que palma eſpera.

SO-

SONETO SEGUNDO.

DEL MISMO A LAS CIRCUSNTANCIAS DE LA SALVTACION.

HOra dichosa en era desgraciada,
Era funesta en venturosa Hora;
Pues si aquella con iras se athesora;
A admiracion es esta venerada.
Esta; toda de asombros enlazada:
Si aquella todas iras evapora;
Pues esta entra solo se enamora,
Y aquella en glorias miro coronada.
Mas ay, Hora feliz! que nuestra Era,
Lograrà por ti el fin à aquesta ira,
Si te dedica amor piadosa un Ara.
Hora sin ira ya mi amor espera,
Y el Ara infeliz logre hermosa pyra;
Pues por Hora la Era la Ira para.

Licencia del Ordinario.

NOs el Br. D. Antonio Gracia y Mexia, Canonigo de la Real Escala de Milàn, Proviſor, y Vicario general en eſta Ciudad de Cordova, y ſu Obiſpado, por el Illmo. y Rmo. Señor D. Fray Juan de Bonilla y Vargas, del Orden de la SSma. Trinidad, Redemptores Calzados, Obiſpo de eſte Obiſpado mi ſeñor, del Conſejo de ſu Mag. &c. Damos licencia por lo que à nos toca, para que pueda imprimir el ſermon Panegyrico, que predicò en la Santa Igleſia Cathedral deſta Ciudad el dia de la Aſcenſion del Señor deſte preſente año, el P. Lector Fray Criſtoval de S. Juan de Mata, del Orden de la SSma. Trinidad Redemptores deſcalzos, atento à no tener coſa contra N. S. Fee Catholica, y buenas coſtumbres ſobre que ha dado ſu cenſura el Illmo. ſr. D. Fr. Pedro Faxardo del Orden de la SSma Trinidad Redemptores Calzados, Obiſpo electo de Buenos-Ayres, y el P. M. Fr. Chriſtoval Ortiz, del Orden de S. Auguſtin, y el P. Calificador Fr. Geronymo de Jaen, Religioſo Capuchino, del Orden de N. P. S. Francisco, à quien lo cometimos, con tal que dicha cenſura, y eſta nueſtra licencia ſe aya de imprimir, è imprima al principio de dicho ſermon. Dado en Cordova à ſiete dias del mes de Agoſto de 1708.

Dr. D. Antonio de Gracia, y Mexia.

Por mandado de ſu merced

Geronymo Sanchez Matheos.

A

3.

AVE MARIA SANTISSIMA.

ASSVMPTVS EST IN COELVM, ET SEDET à dextris Dei. S. Marc. c. 16. n. 19.

SALUTACION.

NA *Hora* en una *Ara* reprimirà en nueſtra *Era* la *Ira*. En eſta enigmatica paranomaſia, Señor, delineará las circunſtancias el diſcurſo, en el breve tiempo de eſte exordio. La *Hora* es la dichoſa, en que el Rey de los Reyes ſube triunfante à ſu trono, dexandoſe à ſus Vaſallos, aunque ſin corazon, (A) en dulce embeleſo. La *Ara* es la loable memoria, con que el Illuſtriſsimo Principe el Señor D. Fr. Alonſo Salizanes conſagrò eſtos reverentes, y ſumptuoſos cultos en eſte mageſtuoſo Thimiama. La *Era* es, el infauſto tiempo de eſte infeliz ſiglo. La *Ira* es, el golpe experimentado de la Divina juſticia: y el nuebo caſtigo, que nueſtros repetidos inſultos ſe temen en amenaza. Pues eſta *Ira* en nueſtra *Era*, aplacará en eſta *Ara* eſta *Hora*. Vaticine el diſcurſo las felicidades, que promete eſta prophetica *paranomaſia*.

(A) Viri Galilæi quid aſpicitis Galilæi, id eſt ex cordati. Index Biblic. eq pioſ.

Hac ipſa hora, quæ nunc eſt, mittam virum ad te de terra Benjamin (B) *& ſalvabit populum meum.* En eſta

(B) 1. Reg cap. 9. verſ. 17.

(C) Silv. alegor. verb. Bẽjam.

(D) Index Biblicus verb. Bẽjam.

(E) Cordub. in 1. Reg. cap. 9. verſ. 19.

(F) Ambroſ. hic. hic erat ejus pars Templi Hieruſalẽ in ſorte Benjamin.

(G) Roa principado de Cord. ca. 10. fol. 54.

(H) Zyril. contra Iulianum, Samuel, ideſt, offerens ſacrificia.

(I) Samuel, ideſt, Nazareus, Nazareus, ideſt, Pontifex.

(K) 1. Reg. cap. 9. verſ. 5.

(L) Enius apud Perotum colum. 767. n. 20. te Quirinũ Patrem veneror horãque Quirini hora eſt Dea juvẽtutis.

miſma *Hora*, dice Dios à Samuel, un Monarca libertarà à ſu Reyno del furor enemigo: Dichoſa *Hora*, en que ſe lograrà de la libertad la fortuna, y de los enemigos Philiſteos la ruina. Que *Hora* es eſta tan ſagrada, que pronoſtica tan buena bentura? Permitaſe al diſcurſo vaguear por los ſententidos alegorico, y acommodaticio, y formarà en eſta *Hora* un pronoſtico muy guſtoſo.

Celebraſe eſta *Hora* en la tierra de Benjamin: *in terra Benjamin*. Eſte en dictamen de Sylva (C) ſe interpreta ſanta Igleſia, *Benjamin* id eſt, *Eccleſia ſancta*: Y ſegun el indice Biblico (D) *Filius dexteræ*; donde expone diſcreto Cordoba (E) *de quo dictum eſt aſcendit in cœlum, & ſedet ad dexteram Patris.* Luego aquella *Hora Era* de la Aſcenſion del Señor, venerada en una ſanta Igleſia. Y què Igleſia? Vna que eſtaba en tierra de Benjamin: *in terra Benjamin.* Eſta ſegun el mejor Coſmographico mi Señor San Ambroſio (F) es el templo de Jeruſalen: No es eſte el apellido, que diò à eſta antiquiſsima Metropoli de la Chriſtiandad Santiago? Aſsi lo defiende (G) el Padre Roa. Y quien ofrecia à Dios eſta Divina *Hora*? Samuel, (H) què enfraſe de Zyrilo era un Sacerdote, y en ſentir de la florida Selva un Obiſpo, (I) que venia de la tierra Saliſanea, ſegun el texto (K) *per terram Saliſa.* Luego un Principe Eccleſiaſtico *Saliſaneo*, celebrando en perpetuas *Aras* de la Aſcenſion del Señor la *Hora* en la fortalecida Igleſia de eſta Jeruſalen triunfante, es todo el el empeño del texto preſente? Si. Deſcifrenos aora el pronoſtico.

Conſagrò en las fervoroſas *Aras* de ſu devocion eſte Samuel de la Ley de gracia *Saliſaneo eſta Hora*: A la *Hora* llamò la Gentilidad barbara (L) Dioſa: Novarino (M.) aurora: Peroto (N) parte de la eternidad; aora no eſtraño que Samuel dixeſſe à Saul, que era bienaventurado: *Ego ſum videns*: porque Principe Eccleſiaſtico, que ſupo unir los cultos de la *Hora* de la Aſcenſion,

sion, con los sacrificios de la Aurora Diosa, que es la Concepcion de MARIA; à este de justicia parece se le deben las *Aras*: *Ego sum videns*. Assi lo cree, y espera nuestra piedad de sus singulares merecimientos.

Pronostiquemos las restantes felicidades de los cultos de esta *Hora* en esta *Ara*. Al mirarla Alcazar con todos sus minutos, (O) dice, que quita de otra *Hora* los sangrientos influxos. Hora infausta qual puede ser, sino es aquella del capitulo nono Apocalipsis? (P) *Qui parati erant in horam*; en la qual la Diuina justicia ayrada decreta venga sobre los mortales toda su ira. Amenazando sus vidas con la muerte (Q) su quietud pacifica con guerras. (R) Sus gustosos entretenimientos (S) con volcanes voraces. Y su robustez lozana (T) con plaga de langostas. Pues esta *Hora* para nosotros tan desgraciada, la transforma la *Ara* de esta *Hora* para nosotros en dichosa. Methamorphoseando su rigor en blandura. Su amenaza en alago. Su voracidad en compasion.

Su muerte en vida. Su guerra en paz. Su ira en piedad. Y su justicia en gracia.

AVE MARIA.

(M) Novar. elect. sac. in elect. hora est aurora.

(N) Perot. ubi supra hora est pars æternitatis.

(O) Alcaz. in Apocal. f. 494. horam integram subtrahere gravissimarū afflictionum tempus. Tempus est hora apud scripturarios videatur Cordub. in 1. lib. Reg. cap. 9.

(P) Apocal. ca. 9. v. 15.

ASSVMPTVS EST IN COELVM, ET SEDET à dextris Dei. Marc. cap. 16. v. 19.

INTRODUCCION.

(Q) Eodē cap. & vers. ut occiderent tertiā partē hominum.

(R) Eodem cap. v. 7. Similes equis paratis ad prælium.

(S) Eodem cap. ver. 2. fumus fornacis magnæ.

(T) Eodem vers. & cap. exierunt locustæ in terram.

(V) Maldona. hic sedere regnare est. Jansenius in Concord. Evangel. cap. 150. fo. 1091.

N Posesion pacifica una Magestad coronada, y de una infiel emulacion perseguida, es oy el rūbo de la leccion Evangelica (Illmo Señor.) Vn Rey, decia, sin contradicion en su trono, y de unos amagos de la consternacion desleal invadido, intima oy el Evangelio al discurso: no es voluntario este assumpto, porque es comun inteligencia de los Expositores en el presente Evangelio este empeño: bien lo publican sus clausulas; pues una intima una Ascension portentosa, *Assumptus est*: y otra publica el lleno de un trono magestuoso: *Sedet à dextris Dei.* En este ascenso, y este solio està, segun la exposicion comun, expresado un Rey en toda ley constituido, (V) y de un fantastico empeño emulado. Assi lo emonaron (X) Tertuliano, y Sedulio en elegante metro.

Æthereas vectus abijt sublimis in auras,
Et dexteram subit ipse Patris, mundumque gubernat:
Gloria, qua munitus erat dum vinceret hostem.

Esta emulacion injusta intenta despeñar de esta Magestad la gloria, y pareciendole (poco advertida) la multipli-

tiplicidad de esfuerzo para su logro, hizo liga con un gran tumulto: arrastrò por sequaces de su temerario rumbo à los infames *Innominados*, (Y) à los barbaros *Manicheos*, à los atrevidos *Selecucianos*, à los sañudos *Christolitas*, y à los infieles *Corerios*. Pareciendole à esta consternacion temeraria tener ya el cielo de la Magestad estrecho, por ser cinco (Z) los coligados à su rumbo: *Quinque tenent cœlum zonæ.*

Abasallar el delirãte orgullo deste precipitado intẽto serà el desempeño deste breve Panegyrico; para cuya empressa importa saber de las legitimas Magestades la propria divisa. (A) los Vngaros, y Romanos dicen, unos, que es la *Palma*. Regia: otros (B) que es la *Cruz*, y el tercer dictamen en aquellos siglos no menos practicado (C) es *pisar el Rey la Esphera* del mundo à sus plantas rendido. Todos son proprios adornos de la Magestad, que oy venera el discurso. Delinearè por estas Magestuosas divisas del Rey de nuestros cultos el natural dominio; pero ha de ser orlandolas con unos sagrados motes, que desvanezcan la incredulidad revelde à los infieles.

El primer Hyeroglifico, que es la *Palma*, la esmaltarè con este mote del tercer libro de los Reyes. *Constituit te Deus Regem.* (D) El segundo enigma, que es la *Cruz*, la hermosearè con esta epigraphe del veinte y seis de los Proverbios: *Thronus ejus in æternum firmabitur.* (E) El tercer pecma, que es *pisar el Rey la Esphera*, lo adornarè con aquel nema mysterioso de la Epistola primera de San Pedro, (F) *Subjecti stote :: Regi.* Descifrar estos sagrados motes persuadiendo à los infieles la legitimidad de este Divino Monarca, serà el rumbo de esta Oracion Panegyrica.

PRI-

ipsum æqualis potentiæ cũ Patre consortem effectum D. Pau. 1. ad Corin. cap. 15. v. 25. oportet eum regnare, donec ponat omnes inimicos ejus sub pedibus ejus.

(X) Sedul. Pœta. lib. 5. carm.

(Y) Tertul. lib. 5. cont. Marc. cap. 10. Orig. apud Panfil. in Apolog. Athanas. lib. 3. de Assũ. hom. August. hæres. 59. Damian. hæres. 94. Guidus de hæresib. Christus modo nõ regnat in cœlo, sed spectat regnare.

(Z) Alemania 1. Inglaterra 2. Portugal 3. Saboya 4. Cataluña. 5.

(A) Plin. lib. 13. c. 4. Regibus tãtùm perficis Palmæ Regiæ servabantur.

PRIMER HYEROGLIFICO LA PALMA.

Su Mote: Constituit te Deus Regem.

DISCVRSO PRIMERO.

ES el primer Hyeroglifico desta Magestad suprema la Palma, su cifra esta mysteriosa orla: *Constituit te Deus Regem.* Varias son de los Reyes las creaciones. Vnas por derecho Divino, y de Dios inmediatamente, como las de Saul y David. (G) Y otras con el mismo derecho, pero no con la misma inmediacion. Vnas por derecho electivo de los pueblos, y otras por derecho sucesivo, ò hereditario. Vnas por constitucion de los summos Pontifices, y Emperadores, y otras, *jure belli.* En tan varia constitucion de Magestades, la primera es la primera, y es la que goza la Magestad, que oy venera nuestro respecto. A esta verdad sin contradicion notoria, se opone la infidelidad atrevida, sin mas racional fundamento, que su barbaro apasionado orgullo. Dice que nuestro Monarca en su Ascension no es Rey: *Christus modò non regnat in cœlo.* (H) Oygan su temeridad rendida, aunque mas se escabrosee su deslealtad ravioſa.

Sea desta verdad la primera prueba desta Magestad la primera divisa: es una Palma en la mano; y quien tiene tan de su mano los triunfos, es su regia constitucion muy à lo soberano. Varias demonstraciones autenticas pudieran testificar lo propuesto, con exemplares de aquellos dichosos siglos en que reynaba la inocencia; por que la ambicion estaba, aun en los arrullos de la cuna. Pero demos lugar al discurso, por no dar lugar el tiempo.

Quando aquel potentado mysterioso obsequiaba el rendimiento de ciento y quarenta y quatro mil Magestades (I) y veinte y quatro señorios de los mas entroni-

(B) Ioann. Jeser. in relat. coro. Reg. Matt. 2. auream tuũ eminẽte cruce sphærã siniſtræ Regis indidit manu

(C) S. Pet. Chryſolo. ſer. 120. ut Perſarum Reges, qui ſubjecta pedibus ſphæra polorum calcare mentiũtur.

(D) 3. Reg. ca. 10. verſ. 9.

(E) Prov. cap. 16. verſ. 14.

(F) Epiſ. 1 S. Pet. cap. 2. v. 13.

(G) Lãcellot. Tẽplor. omn. Iudæorum lib. 1. cap 2. n. 18.

(H) Navarr. cõm. in rubric. de Judicib. nu. 168. tom. 1.

tronizados: al pagar el feudo de sus rendidas postraciones: advierte Juan mysterioso, que eran los mas soberanos, los que cedian sus coronas; y los menos poderosos, los que mantenian en sus sienes las diademas. Tributo es de lo mas elevado lo cortesano. Pero siendo todas Magestades (K) porque los ancianos han de quedar sin diademas, y los ciento y quarenta y quatro mil Reyes no han de perder sus coronas? Adviertase la ocupacion de sus manos, y se conocerà la differencia en los sucessos: Los ancianos tenian en sus manos pomas aromaticas; la restante magestad numerosa (que es la gran multitud del verso nono (L) en dictamen de Alcazar) tenian Palmas: *Et Palmæ in manibus eorum*; y un soberano sin Palma arriesga la corona; pero un Rey empuñada la Palma afianza sin baybenes de la contingencia su diadema: *Et Palmæ in manibus eorum.*

Estrechemos mas el discurso al assumpto: ofrece David à Dios su corona regia como proprio Don de su liberalidad magestuosa: *Tua est Domine :: potentia :: atque victoria.* Siendo esta Magestad tan diestra en agradecer, (M) ha sido muy tard en recompẽsar; porque hasta aora no ha hecho olocausto de su potestad regia, aviendo sido siempre de su dominio la magestad suprema acreedora? Porque aora se halla David en un templo, que representa, en alusion profetica, al de Salomon, que se hermoseaba con maravillosas victorias (N) significadas en unas mysteriosas palmas; y al ver David, que sus triumfos son milagrosos, publica, que su potentia es de Dios: *tua est potentia*; porque unas victorias portentosas: *tua est victoria*, infieren una Magestad por Divino poder constituida: *tua est potentia.*

Son los triunfos representados por las palmas portentosos. Es dictamen de Aristoteles, segun Sipontino (O) pues la summa gravedad, que naturalmente à los demas arboles abate, à la Palma con estraña preternaturalidad enfalza. La victoria tiene diferentes causas, que son

Natanael Eliano apud jedoc coccium li. 1. de Christo Salvatore art. 6 Hæretici negantes Christum regnare in cœlo, dum dicitur sedet à dextris Dei. Idem n. 1578.

(I) Apoc. cap. 7. viginti quatuor seniores mittebant coronas suas.

(K) Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit. D. Paul.

(L) Alcaz. in Apocal. c. 7. v. 9. f. 481. Eadem omnino esse homi nũ, quæ comprehẽsa fuit priùs sub numero centum quadraginta quatuor millium.

(M) 3. Reg. cap. 6. n. 16. & fecit in eis Palmas.

(N) Alcaz. in Apocal. cap. 3.

son el poder tirano, y el poder mageſtuoſo: la victoria de la tirania, no eſt triunfo, que es violencia de las armas. La victoria de la mageſtad, ſi es lauro; (P) por que es conquiſta de un numen mageſtuoſo, que acompaña à lo ſoberano. La una à impulſos de la violencia ſe conſigue; la otra ſin armas ſe alcanza. Aquella por induſtria de numeroſos exercitos ſe logra; eſta por milagro ſe encuentra. Aquella no acredita à las mageſtades: eſta aſegura, que ſon por Dios los Monarcas. Es verdad, eſta tan executoriada, que aun la barbaridad la tiene por notoria.

Diganlo los Griegos, que al mirar ſus laureles glorioſos (Q) aclamaban à ſus mageſtades por Deificas.

Publiquenlo los Godos, que al agorar ſus victorias de el cielo, eternizaban (R) en marmoreas piramides de ſus Principes las guirnaldas.

Juſtifiquenlo los Scytas (S) que al regiſtrar ſus vencimientos maravillofos, obſequiaban à ſus Monarcas con olocauſtos, tributo con que los aclamaban ſer por ſus mentidas deidades conſtituidos.

Voceenlo los Gentiles (T) que al ver ſus triunfos milagroſos, ponian à ſu fingido numen la corona, expreſando en eſte delirio myſterioſo, ſer de Jupiter la diadema de ſu ſoberano, quando era ſu triunfo à toda fuerza humana exceſivo.

Divulguelo aun la miſma barbaridad en ſus olimpicos juegos (V) que pareciendo à ſu error vincible ſer ſus lauros ſeberanos, con barbara conſtancia, eſperaban de Apolo la corona; juzgando en ſus errores ſer premio de juſticia, aun lauro milagroſo la diadema.

Teſtifique con infalibilidad lo ſagrado el aſſumpto: Prohivió Dios en los exercitos de Iſraël los Cavallos. Siendo eſtos brutos Guerreros en las batallas, en ſentir del Abulenſe (X) el ſeguro de los triunfos; porque los prohibe Dios en los reales de los Iſraëlitas? (Y) por dos motivos: el uno; porque llevando por ſi tan grande

p 2. v. 12. notat. 1. de Colum. temp. 1. Paralip. c 13. verſ. 11.

(O) Ariſt. apud Si pont. colum. 10. n. 10. litt. c. Si oneretur, ut magnitudo oneris ſuſtineri non poſsit, non deorſum Palma cedit, ſicut ceteræ arbores faciunt, ſed adverſus pondus ſurgit, & ſurſum nititur.

(P) Demoſt. ajebat, virilem ſe nō eſtimare eum ſolū, qui armis ceteros præcelleret. Lāguis in verbo victoria.

(Q) Lucia. de Gimnaſijs, qui prę conij voce victor pronuntiatus fuerit ab omnibus prope modū Deum exiſtimari.

(R) Olaus Magn. lib. 1. ca. 30.

de fuerza, puedierã atribuir à su esfuerzo la victoria: el otro; porque todos los Monarcas Israëliticos erã por Dios constituidos: y los Reyes por Dios criados, no han de lograr los lauros por proprios rumbos; porque han de ser sus triunfos milagrosos.

Desempeñe al discurso otra prueba real, y sabia; (Z) para que como real con autoridad convenza: y como sabia con razon concluya. Al ver los Magos la Estrella perdida se alegran: *Gavisi sunt gaudio magno valdè.* Al encontrar el imàn de sus ansias, sin especial demonstracion de gozo se postran. Mas les alegra la *Estrella que les regocija Christo*; porque en el nuevo encuentro de la Estrella, aseguraron, que era Rey Soberano al que buscaban: es frase de Pithagoras, que enseña, que en los sabios la alegria es seguridad de alguna noticia: (A) *Sapere etiam jucundum*; pues porque el hallar de nuebo la Estrella, les convence ser Principe Divino, el que solicitan encontrar sus desvelos?

Preguntan los Expositores si esta Estrella fue de nuebo milagrosamente criada, ò si fue de las innumerables de la Esphera: (B) y defiende el comun, que fue maravillosa; no solo, porque al compas de los Magos se mobia; sino porque fue oculta, y hallada: Pues notese con aquesta noticia de los sabios Magos el discurso: Pudieran dudar ser error su empressa, al oìr, que Herodes no tenia del Rey, por quien preguntaban alguna noticia: Ven la Estrella milagrosa, y aseguran con su gozo, ser su maxima cierta; porque viniendo buscando un Rey por Dios criado, y encontrando una Estrella, como triunfo de este Rey milagroso: no dudan de su acierto; porque un lauro maravilloso es constante divisa de de un Monarca de Dios constituido.

Quantos triunfos adora nuestra fidelidad deste Rey amante y Dueño querido, fueron portentosos. Conquistò à Jerusalen, no con tropas poderosas: (C) si con el poder de su humildad: *Sedens supra Asinam*, triunfò

mos erat; ut ubicũque locorum victories essent cõsequti, illic saxa ingentia erigerent.

(S) Herodotus. lib. 4. qui victor fuisset duobus Regijs calicibus potare.

(T) Plin. lib. 15. cap. 30. Laurus Jovis optimi maximi deponitur, qui ejus lætitiam nova victoria attulit.

(V) S. Ioannis Chrisost. ora. 2. adversus Iudæos: àmedio noctis usque ad meridiem expectantes, ut videant, cui cæsura sit corona, nudoque capite excipere solis radios.

(X) 1. Reg. cã. 4. Iosuæ. cap. 11.

(Y) Abulens. in 1. Reg. cap. 4. q. 16. quia Ifs

raelitæ si uterētur illo modo pugnandi, qui fortissimus erat, crederēt sibi victorias provenire robore suo.

(Z) Matth. c. 2. v. 20.

(A) Pithagoras li. 1. ab Ethorū. ad Theodoc. cap. 21.

(B) Basilius. hom. in Matt. c. 6. Ambros. hō. de Humanit. Christi incar. Aug. lib. 1. in Elen. c. 2. Fulg. ser. 20. de temp. Auctor. libro. de mirabilib. sacræ Scri. in hom. de Epiphan. omnes ajunt, quod stella se se ali quādo occultaverit.

(C) Ioann. cap. 17 v. 6.

(D) Luc. c. 7. v. 10

(E) Matth. c. 14. v. 3.

(F) Contra jus &

del fortalecido exercito, que le queria aprisionar, (D) no con las armas que tenia prevenidas: no con el sangriento azero de su Capitan General S. Pedro: si con el eco del imperio de su voz: *Quem quæritis?* Abasallò del mar los combates, quando en furiosas olas, intentaba sañudo dar al traves con la armada de la Militante Iglesia: no con multiplicidad de velas, que desarvolasen la fuerza enemiga: (E) si con la reprehension severa de una infidelidad inadvertida: *Modicæ fidei quare dubitasti.*

Rindase pues de los enemigos el orgullo, y confiesse à este Monarca por su Rey Soberano: Destruygase su liga mal fundada, que es injusta la coligacion contra justicia tan notoria: (F) es texto del derecho l. post. mort. ff. de adoptionib. Cesen ya sus sediciones, que son medios à toda razon estraños, para el logro de sus depravados intentos: es ley expressa. L. æquissimum. ff. de usu fructu. (G) Y confiesse vencida su osadia à pesar de su obstinacion revelde; que es por Dios coronado el Monarca, que oy veneramos de su Padre favorecido: *Sedet à dextris Dei: sedere regnare est.*

HYEROGLIFICO II. MOTE SEGUNDO.

Tronus ejus in æternum firmabitur.

ES el segūdo Hyeroglifico de lo magestuoso un Rey con una Cruz en su mano: su mote una firme estabilidad en su solio: *Thronus ejus in æternum firmabitur*, porque tener à mano los trabajos, es afianzar en perpetuidad su trono: no es premio la corona del ocio, pero si es galardon del remo: el trono de la ociosidad no es permanente; el solio de la tarea si es constante. El dozel del descuido està espuesto al precipicio: el sitial del desvelo està con las fianzas del seguro. Es necedad buscar en su silla firmeza, quien no tiene por dulce la amargura.

Necios fueron Seraphina esposa del Zebedeo, Juan, y Diego sus hijos, y el Principe de los Apostoles S. Pedro, (H) porque querian eternizar en la gloria sus tronos, sin aver gustado el caliz amargo de los trabajos.

Pero reparo, que lo que estos Principes piden y no logran, un ladron lo suplica, y lo alcanza; porque este estaba crucificado: aquellos ignoraban las penas; y unas ignoradas penas no merecen trono seguro; pero las fatigas de una cruz, sin dificultad alcanzan (I) un eterno solio: *Hodie mecum eris in Paradiso.*

Hizo Dios dosel de su grandeza à la Zarza, y siendo corruptible del voraz elemento su materia, illesa entre las llamas la mantiene su providencia; porque entronizaba à una Magestad entre espinas; y entre las punzadas de su padecer (K) es donde un soberano se ha de perpetuar. No reduce el fuego à la Zarza, à la nada de sus pavesas; porque sirve de trono à un Principe entre espinas: y siendo solio de una Magestad, que padece, no puede ser consumida, aunque mas sea por el fuego de la emulacion abrasada.

Para establecer el Psalmographo en perpetuidades la silla del Rey de los Reyes, pinta à la Magestad, que la ocupa cõ la rectitud de una vara: *Sedes tua Deus in sæculum sæculi, virga directionis virga regni tui.* (L) Estabilidad perpetua en la silla, no puede ser efecto de una vara; por que esta con poca gravedad, q̃ se le agregue, se inclina; pues porque ha de ser consiguiente à la firmeza la vara? Porque la vara en dictamen del Cretense (M) es Cruz, y el trono crucificado, es, el que tira gages de perpetuo: *Sedes tua Deus* &c.

Pero advierto una contradicion: la vara en frase sagrada (N) es consuelo: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* La vara Cruz es trabajo: ser pena el alivio, no puede ser. Ser fatiga el consuelo, es implicacion. Pues como la vara, que es Cruz, puede ser baculo de descanso? Porque es la vara Cruz para la Magestad, que

bonos mores convẽtiones non valere.

(G) Discordiarũ occasiones penitus remo vendas.

(H) Dic ut sedeãt. Nescitis, quid petatis. Potestis bibere calicẽ. Matth. c. 19. Faciamus hic tria tabernacula: non .n. sciebat quid diceret. Matt. c. 17.

(I) Luc. cap. 23. vers. 5.

(K) Quod rubus arderet, & nõ cõbureretur. Exod. cap. 1.

(L) Psal. 44. vers. 7. Psalm. 17. v. 3

(M) Andreas Cretens. de Exal. S. Cruc. orat. 1. Virga clare Crucẽ depingit.

(N) Psal. 22. v. 3.

(O) Psal. 18. v. 5.

en perpetuidad se entroniza; pero esta vara Cruz es consuelo, para los que à esta Magestad entronizada veneran: *Virga tua* &c.

Estraña pension, Señor, de los soberanos; pues para dilatar à su solio las duraciones, necesitā estar crucificados. En el dorado ovelisco de Phevo fue donde Dios depositò su trono: *In Sole posuit tabernaculū suum.* (O) Si seria para alumbrarnos, que en los tronos, no es todo lo que reluce oro. Si seria, porque los rayos del Sol, en frase humana, son flores; (P) y los entronizados los rayos que con impiedad les ofenden, los han de recebir como fragrancias que deleytan. Si seria, porque el Sol entre sentir de Servio no se permite al tacto: (Q) y el trono de la Magestad solo le ha de venerar el respecto; pero no le ha de tocar el insulto. Bien puede ser por todo lo referido; pero estrechemos el discurso al assumpto.

Elige Dios por trono à este Planeta; porque le es connatural la constancia; en el mayor conflicto se precipitaran las estrellas; pero este gran luminar perseverarà immòble: podràn eclipsarse sus rayos, pero no padeceràn baybenes de precipicio sus luces. Y porque à este mayor Astro le es la estabilidad tan permanente? (R) porque es un Principe (S) *ut præesset*, que està en continuas zozobras, siendo perpetua su lid con las nubes; por que no le embarazen sus resplandores: pues este ha de ser para Dios solio permanente; porque siendo su trono perpetuo, ha de elegir el de un Rey, que està en continuo trabajo.

Quantas han sido del Monarca de nuestros cultos (T) las fatigas, quantos los sudores (V) en las campañas, quantas las ansias en los conflictos, quantos los desamparos en los mayores ahogos. El vicario General de sus armas, aviēdole jurado fidelidad en su defēsa (X) *etiā si oportuerit me mori tecū, non te negabo*, deslealmente atrevido cō desdoro de su fama le niega. El mas favorecido en el Gavinete de sus finezas, (Y) pusilanime, ò

sospe-

(P) Julian. orat. 4. radij Solis sunt, vel, ut flores.

(Q) Servius lib. 7 Æneid. Sol nō tangitur.

(R) Matth. cā. 24. v. 29. Sol obscurabitur, & stellæ cadent de cœlo.

(S) Genes. cap. 1. v. 16.

(T) Lucę. 22. v. 44. Factus est in agonia.

(V) Matth. 27. v. 46. Vt quid derelequisti me.

(X) Matth. 26. v. 75. Quia non noviſſet hominem.

(Y) Mar. 14. v. 49. Relicta syndone nudus profugit.

(Z) Joann. cā. 20. vers. 27. Nisi videro, non credam.

(A) Joann. cap. 8. vers. 9. Sed hæc, quid sūt inter tantos.

ſoſpechoſo fugitivo le deſampara. El que tuvo tanta mano, que le ſirviò de llave (Z) en el Gazofilacio de las gracias, incredulo de ſus glorias, titubea de la verdad de ſus triunfos. El que pareciò, que eſtaba mas guſtoſo en ſu compañia (A) *Oſtende nobis Patrem, & ſufficit nobis*; eſte duda del poder de ſu Providencia. Vnos, ſe oponen (B) à la mageſtad de ſu corona. Otros, temeroſamente cobardes (C) en poder de ſus enemigos le dexan. La emulacion le perſigue. La invidia le combate. La ambicion le acomete. La deſlealtad le maltrata. Y la neceſsidad le eſtrecha. (D)

Parenteſis, Señor, del aſſumpto; porque lo piden las preſentes circunſtancias. Que un Rey ſea de la emulacion, y armas perſeguido, es preciſo tributo de lo ſoberano; pero que ſea de la neceſsidad eſtrechado, es contra el punto de lo mageſtuoſo; porque es la cabeza, donde ſe aſegura la corona, de los reales theſoros la abundancia: eſtaria el Reyno muy eſtrecho, quando el Rey ſe quexa de neceſsitado: y aun eſtarian las Igleſias ſin theſoros; porque teniendolos, avia el Principe de ſer por los Ecleſiaſticos ſocorrido viendolo en la neceſsidad congojado.

Aſsi lo executò aquel ſagrado Principe Ecleſiaſtico Abimelehc (E) con David. Eſte es el caſo, Señor, en que eſtima Dios mas la limoſna (F) que el ſacrificio; ſin que para ello valgan las comunes eſcuſas. *Dabunt tibi duos panes.* (G) Tres Sacerdotes dice à Samuel te daràn dos panes. El Griego leè: *Primitias panum*, te daràn de los panes las primicias. Principes Ecleſiaſticos, y dar las primicias, y rentas ecleſiaſticas à los Reyes? Si: que eſtaba el Rey Saul neceſsitado, (H) y en tal caſo ha de ſer con las rentas ecleſiaſticas ſocorrido.

Pero reparo, que tres panes, que eran la renta de eſtos tres Eccleſiaſticos Principes, los dos dan al Rey Saul; porque de las tres partes de las rentas ecleſiaſticas, las dos ſe han de aplicar al Principe, ſi eſtuviere neceſsi-

(B.
Luc.c.23. v.2. Se Chriſtum Regem eſſe.

(C)
Matth. c. 26. verſ.9. Tunc Diſcipuli omnes relicto eo fugerunt.

(D)
Luc.ca. 24.v. 41. Habetis aliquid quod manducetur.

(E)
1.Reg. c. 21. v. 5.

(F)
Miſericordiã volo, & non ſacrificiũ.

(G)
1.Reg. ca.10. v.4.

(H)
Eodẽ ca. tres tortas panis.

(I)
Autor Cathen. tranſlat. Græca. Theodoret. Corduva, ubi ſup. Regi indigẽti ſuccurrat Sacerdos.

(K)
Certa pro incertis relinquenda non ſunt.

(L)
Ad regiminã & dignitatem

cessitado. No es precision à nuebos impuestos, ni intimar à las Iglesias de nuebo obligaciones, si solo hacer notoria la verdad, sin el melindre de lisonja, y el desengaño de ser la necesidad de un Soberano acreedora de la piedad de los Eclesiasticos. (I) No es discurso voluntario, que es dictamen practico de los interpretes del cap. 10. y del 21. del libro 1. de los Reyes. Y del cap. 6. de Oseas en el verso septimo. Esta Cruz de la necesidad padeciò tambien nuestro Soberano Monarca, quando à los Principes de la Iglesia los Apostoles pedia socorro: *Habetis aliquid quod manducetur*; pues si cõ esta Cruz ha sido crucificado, sea su solio perpetuo: *Thronus ejus in æternum firmabitur.*

Sujete pues la cerviz al yugo de la razon la desleal tad enemiga; y confiesse ser estable de nuestro Monarca el trono. Pues ha sido su reynar un continuo suplicio. No sirve su esfuerzo, para desquiciar su solio segun el derecho L. pacta, quæ contra (K) C. de pactis; pues es el fundamento de su empeño incierto, y lo contrario es calificadamente seguro. No conducen su ambicion y riquezas, para su depravado intento (L) leg. 1. C. *De fundo dotationis*; ; porque estas hacen fuerza contra lo entronizado. Digan pues convencidos, que es perpetuo el sitial de nuestro Monarca, pues lo tiene afianzado tolerando penas con tanto sufrimiẽto: *Thronus ejus in æternũ firmabitur, sedere regnare est. Sedet à dextris Dei.*

non prætiũt, vel ambitio, sed probecta vita probehere.

(M) Ioann. Epist. 1. cap. 5.

(N) Ioann. cap. 1. v. 10.

(O) Languius. verbo superbia: Salmoneus cum Deitatis oppinionẽ sibi vendicare, à Jobis fulmine adinferos demersus.

(P) Euthimius. supra versum Psalmi 65 Imposuisti homines super capita nostra: ait: olim Reges, qui aliquos devincerant, solebant in triũphis captivorũ capita cõculcare.

(Q) Anselm. sup. illud Apocalypsi 19: posuit pedẽ suũ dexterum super mare.

(R) Idem numero, & cap. 10.

HYEROGLIFICO III. EL REY PISANDO LA ESPHERA. Mote tercero. Subjecti estote :: Regi.

ES el tercer Hyeroglifico un Rey pisando del mundo la Esphera: su mote una necessaria sujecion al imperio de su fuerza: *Subjecti estote :: Regi.* Dense los enemigos por vencidos, y veanse à las plantas de este Monarca postrados, justo castigo de su reveldia, por no aver conocido el imàn de tantas piedades. Conozcan à su Principe, ò serán de su valor rendidos.

Todo

p Todo el q̃ es Rey por Dios, dice mi Sr. S. Juan en su Epistola primera, vēce al mundo (M) *Omne quod natũ est ex Deo vincit mundum.* Y porque con expresion le atribuye del mundo la victoria, y no le dà con la misma expresion del infierno el triũfo? Porque el mũdo no conociò à Christo por su Rey, (N) *Et mundus eũ non cognovit:* y el q̃ es à su Magestad desconocido, esse es, el q̃ ha de ser abasallado: *Vincit mundum.*

Siente la plãta el rigor sobre la cerviz de la pertinaz reveldia: q̃ no ay sujeciõ mas propria para los obstinados q̃ la repeticion de golpes sangriẽtos. Deslizes de la fragilidad, no cõtra los soberanos puedẽ tener en el tẽplo de la cõmiseracion refugio; pero amagos de la pertinacia contra las magestades, no han de encontrar con mas asylo, que el cadahalso.

Estylo fue de lo fabuloso, de lo humano, y de lo sagrado. De lo fabuloso; pues Jupiter (O) à el revelde Salmoneo por ostinado le arrojò à los abismos. De lo humano; pues la antiguedad en sus triunfos pisaba à los obstinados sus cabezas, (P) para dar merecido castigo à sus pertinacias. De lo Divino: (Q) pues al aplicar el Angel del Apocalypsis el pie diestro sobre las aguas, fue porque su mayor reveldia necesitaba para su rendimiento de mayor fuerza. Quien despeñò à Oza en tan lamentable prẽcipicio, (R) sino es su obstinaciõ inflexible! Quiẽ moviò contra Moyses la Divina ira (S) sino es la revelde repercusion de la piedra! Porq̃ Jacob por influxo Divino castigò à Simeon, y à sus hijos con tã horribles maldiciones (T) sino es, porque cõ espiritu profetico los miraba pertinazes! Experimẽte de los enemigos la perfidia su merecido, sin q̃ la piedad se interpõga para su amparo: y sea cõ el rigoroso excesso, q̃ merece el delito de obstinados.

Para quitar Joab à Absalõ la vida le atraviesa el corazon con tres lãzas: una sola bastaba para darle la muerte; pues para q̃ triplica el azero? Porq̃ el delito de Absalõ era ser à su Rey pertinazmẽte revelde; y los delitos de la re-

v. 11.

(S) 2. Reg. cap. 6. v. 6.

(T) Genes. ca. 49. v. 7. Maledictus furor eorũ, quia pertinax, & indignatio eorũ, quia dura.

(X) 2. Reg. ca 18. v. 14. Tullit tres lanceas in manu sua, & infixit eas in corde Absalon. Videatur Cord. ubi sup.

(Y) S. Thom. 11. method. lib. 6. tex. 1. Pertinatia, qui errant nõ sũt facile curabiles.

(Z) Reg. 19. v. 24. Igitur Dominus pluit sulphur, & ignẽ

à Domino de cœlo.

(A) Psal. 9. v. 16. in laqueo isto, quem absconderũt, cõprehensus est pes eorum.

(B) Psalm. 36. v. 15. Gladius eorum intret in corda ipsorum.

(C) Psalm. 9. v. 16 Infixæ sunt gẽtes in interitu quẽ fecerũt

(D) Psal. 77. v. 57. Cõversi sunt in arcum pravum.

(E) D. Hieron. sup. Psal. 77. Qui dum sagittas putatur jacere, sauciat tenẽtem.

(F) Psalm. 63. v. 9. Sagittæ parvulorum factæ sunt plagæ eorum.

reveldia (V) hã de ser castigados con triplicada pena, sin q̃ se le dè en su execucion lugar à la misericordia.

No dà esperãzas, Señor la obstinaciõ de la enmienda; pues enmiende su pertinacia el golpe de vuestra espada. Cinco son los enemigos, q̃ niegã à vuestra Magestad el ser de Rey en la gloria: afirmãdo, no ocupò V. Magestad en su Ascension el trono, q̃ estaba à la diestra de su Eterno Padre: *Christus modò nõ regnat in cælo.* Estos son los *Innominados*, los *Maniqueos*, los *Seleucianos*, los *Christolitas*, y los *Corerios*. Otros cinco son los q̃ à N. Monarca Philipo Quinto niegã el derecho à N. España: q̃ son los *Alemanes*, los *Ingleses* los *Sabayanos*, los *Portugueses*, y los *Catalanes*. Experimẽtẽ, Señor, unos y otros vuestra ira, pues hã despreciado temerarios la misericordia. (X) Seã sus militares ardides (Y) precipicio à su arrogãcia. Sus Bayonetas degue-llo de su atrevimiẽto. (Z) Sus Fosos (A) ahogo de sus insultos. Sus Ataques (B) ruyna de sus temeridades. Sus Fusiles (C) despeño de su sobervia. Sus Tropas confusion de sus intẽtos. Sus Cañones espãto de sus animos. Sus Bõbas rayos vorazes q̃ precisen à cõtramarchar sus cobardes aliẽtos. Tãta sãgre inocẽte derramada (D) forme temerosas vozes cõtra su mal intẽtado orgullo, (E) y sus ecos justamẽte lastimosos acobarden de la protervidad enemiga los reales.

Viva, Señor, N. G. Monarca Phelipe Quinto el animoso y su milagroso hijo, y amado Principe N. el Sr. D. Luis Fernãdo de Borbõ, y Valoes, para estabilidad de vuestras aras; y para firmeza de V. Fee. Para aumẽto de vuestros cultos; y para multiplicidad de vuestros altares. Para exaltaciõ V. Nõbre, y para gloria de V. hõra. Para ruina de vuestros enemigos; y para espãto de reveldes. Para destierro de las heregias; y para azote de las infidelidades. Y viva, Señor, la fidelidad, q̃ defiende à tal Rey, y à tal Principe: y merezca en tan Catholica defensa por premio, sentar plaza en el poderoso Exercito. con quien regnais en la gloria; *Quam mihi, & vobis præstare dignetur Bm. Trinitas,* Pater, Filius, & Spiritus S. Amen. LAVS DEO.